

Profesional
Independiente

	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA ACTA ANEXA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (GIRASA) - PEQUEÑO Y MICRO GENERADOR SIN TRATAMIENTO Nº 1MF059-26	 Alcaldía de PEREIRA				
TIPO DE ACTIVIDADES O SERVICIOS PRESTADOS						
CIUDAD <u>Párrara</u>	FECHA <u>17/04/2026</u>	ACTA Nº <u>1MF059-26</u>				
N.º Acta establecimiento vigilado: <u>1MF059-26</u>						
TIPO DE ACTIVIDADES O SERVICIOS PRESTADOS						
<table style="width:100%; border: none;"> <tr> <td style="width:33%;"> Servicios de atención en salud ☒ Servicio de Tanatopraxia ☐ Servicio de Necropsias ☐ Servicios veterinarios ☐ </td> <td style="width:33%;"> Bancos de sangre, tejidos y semen ☐ Servicio de Morgues ☐ Servicio de Exhumaciones ☐ Farmacias/Orogerías o Droguerías ☐ </td> <td style="width:33%;"> Centros de docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres ☐ Servicio de Lavado de ropa hospitalaria o esterilización de material quirúrgico ☐ Servicios de estética y cosmetología ornamental ☐ </td> <td style="width:33%;"> Bioterios y laboratorios de biotecnología ☐ Establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ligadas ☐ Centros en los que se presten servicios de piercing, pigmentación o tatuajes ☐ </td> </tr> </table>			Servicios de atención en salud ☒ Servicio de Tanatopraxia ☐ Servicio de Necropsias ☐ Servicios veterinarios ☐	Bancos de sangre, tejidos y semen ☐ Servicio de Morgues ☐ Servicio de Exhumaciones ☐ Farmacias/Orogerías o Droguerías ☐	Centros de docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres ☐ Servicio de Lavado de ropa hospitalaria o esterilización de material quirúrgico ☐ Servicios de estética y cosmetología ornamental ☐	Bioterios y laboratorios de biotecnología ☐ Establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ligadas ☐ Centros en los que se presten servicios de piercing, pigmentación o tatuajes ☐
Servicios de atención en salud ☒ Servicio de Tanatopraxia ☐ Servicio de Necropsias ☐ Servicios veterinarios ☐	Bancos de sangre, tejidos y semen ☐ Servicio de Morgues ☐ Servicio de Exhumaciones ☐ Farmacias/Orogerías o Droguerías ☐	Centros de docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres ☐ Servicio de Lavado de ropa hospitalaria o esterilización de material quirúrgico ☐ Servicios de estética y cosmetología ornamental ☐	Bioterios y laboratorios de biotecnología ☐ Establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ligadas ☐ Centros en los que se presten servicios de piercing, pigmentación o tatuajes ☐			
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO						
CAMPO OBLIGATORIO RAZÓN SOCIAL <u>Angela Maria Abello Familia</u> NOMBRE COMERCIAL <u>Maxisonrijas</u>						
TIPO DE GENERADOR: PEQUEÑO GENERADOR ☐ MICRO GENERADOR ☒ Valor de la media Móvil de los últimos 6 meses <u>8</u> Kg						
TRATAMIENTO EXTERNO						
SI ☒ NO ☐ Tipo de tratamiento realizado a los residuos: Químico ☐ Térmico con combustión ☒ Térmico sin combustión ☐ Otros: Cual _____						
NOMBRE DEL GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO BIOLÓGICO <u>Endopsa</u> NOMBRE DEL GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS CON OTRAS CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD <u>Endopsa</u> NOMBRE DEL GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS RADIOACTIVOS <u>N/A</u>						
CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA						
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN				
	FAVORABLE					
N.º ACTA DE ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS					
	DESFAVORABLE					
CRITERIOS DE EVALUACIÓN						
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar					
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar					
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar					
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar es considerado un riesgo inminente para la salud pública y debe aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales					
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)					
REVISIÓN DOCUMENTAL						
DOCUMENTOS	DOCUMENTADO	OBSERVACIONES				
	SI NO NO APLICA					
Comprobantes de recolección, certificados de recolección, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y RAEE, por gestores autorizados. Custodia mínima: 5 años. (Res. 591/2024, D. 1076/2015).	X					
Soporte de inscripción, diligenciamiento y actualización del Registro Único Ambiental - RUA ante la autoridad ambiental (en caso de no contar, notificar a la autoridad ambiental de la jurisdicción) (Res. 0839/2023, art. 10, 15 y 24)	X					
Si gestiona residuos radiactivos deberá contar con Autorización del Ministerio de Minas y Energía (MME) para residuos radiactivos o notificación correspondiente. (D. 1076/2015, Res. 180005/2010)	X					
Certificados de vacunación del personal manipulador de residuos. (Res. 2346/2007, D. 1072/2015)	X					
Hoja de datos de seguridad de residuos peligrosos generados. (Res. 773/2021, D. 1076/2015)	X					
Presentación Plan anual SG-SST con evidencia de manejo interno seguro de residuos. (D. 1072/2015, Res. 312/2019)	X					
1. PARÁMETROS A VERIFICAR						
COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES						
1. ETAPA DE PLANEACIÓN						

Proposicional Independiente
JM F059-26 17/04/26

1.1 SUSCRIPCIÓN DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1.1	El establecimiento cuenta con un documento de compromiso institucional, firmado por el representante legal o propietario, para cumplir el PGIRASA (Res 591/2024, num 4.1.1.1)	5	2.5	0	5	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		5				La calificación del bloque corresponde al 5% del total del acta
1.2 CONFORMACIÓN DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA (GAQAS)						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.2.1	El establecimiento dispone de un responsable o equipo de gestión ambiental y sanitaria encargado de liderar, ejecutar, evaluar y aplicar acciones correctivas para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente a través del PGIRASA (Res 591 de 2024, núm. 4.1.1.2)	5	2.5	0	5	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		5				La calificación del bloque corresponde al 5% del total del acta
1.3 ELABORACIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA						
2. DIAGNOSTICO						
2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD Y SERVICIOS PRESTADOS / DIAGNOSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1.1	El generador tiene PGIRASA formulado, actualizado y disponible ante autoridades. (D 780/2016, art 2.8.10.6; Res 591/2024).	8	4	0	8	se evidencia falta de actualización media movi
2.1.2	El generador cuenta con PGIRASA con descripción de actividades que generan residuos. (Res 591/2024, num 4.1.1.3.1.1).	4	2	0	4	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		8				La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
2.2 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS O PROCESOS DE GENERACIÓN DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS / DIAGNOSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.2.1	El generador tiene la identificación de áreas y procesos generadores, incluyendo extramurales cuando aplique. (Res 591/2024, num 4.1.1.3.1.2; D 780/2016, art 2.8.10.6)	4	2	0	4	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		4				La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acta
2.3 IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS / DIAGNOSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.3.1	El generador realiza la identificación, clasificación y cuantificación de residuos, incluidos RAEE. (D 780/2016, art 2.8.10.5, Res 591/2024 num 4.1.1.3.1.3)	2	1	0	2	
2.3.2	El generador cuenta con Formato de registro diario de residuos conforme al flujo interno. (Res 591/2024, num 4.1.1.3.1.3)	2	1	0	2	
2.3.3	El generador cuenta con Formato Consolidado Anual por tipo de residuos, diligenciado mensualmente. (Res 591/2024, num 4.1.1.3.1.3 y 5.1)	2	1	0	2	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		6				La calificación del bloque corresponde al 6% del total del acta
2.4 ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN / DIAGNOSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.4.1	El generador identifica y describe las actividades de prevención y minimización de residuos según sus condiciones particulares. (Num 4.1.1.3.1.4 PGIRASA, Res 591/2024)	2	1	0	2	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		2				La calificación del bloque corresponde al 2% del total del acta
2.5 SEGREGACIÓN EN LA FUENTE DE RESIDUOS / DIAGNOSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.5.1	El generador cuenta con recipientes, bolsas y contenedores con ayudas visuales que cumplen las condiciones para la separación selectiva inicial. (Art 2.8.10.5 D 780/2016, Num. 4.1.1.3.1.5, Anexo 5.3 Res 591/2024)	5		0	5	
2.5.2	El generador realiza la separación de residuos no peligrosos conforme al código de colores y etiquetado establecido. (Res 2184/2019, Num 4.1.1.3.1.5, Anexo 5.3 Res 591/2024)	2	1	0	2	
2.5.3	Cumple con las condiciones establecidas para la segregación de residuos biofarmacéuticos. (Num 4.1.1.3.1.5, Anexo II 5.3 GIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2	
2.5.4	Cumple con las condiciones para la segregación de residuos anatomopatológicos. (Num 4.1.1.3.1.5, Anexo III 5.3 GIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2	
2.5.5	Cumple con las condiciones para la segregación de residuos cortopunzantes. (Num 4.1.1.3.1.5, Anexo IV 5.3 GIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2	
2.5.6	Cumple con las condiciones para la segregación de residuos de animales con riesgo biológico o infeccioso. (Num 4.1.1.3.1.5, Anexo V 5.3 GIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2	No generan residuos de animales
2.5.7	Cumple con las condiciones para la segregación y manejo de residuos de áreas de aislamiento o con riesgo infeccioso. (Num 4.1.1.3.1.5, Anexo VI 5.3 GIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2	
2.5.8	Cumple con las condiciones para la segregación y manejo de residuos generados en atención extramural. (Num 4.1.1.3.1.5, Anexo VII 5.3 GIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2	No generan residuos extramurales
2.5.9	Cumple con las condiciones para la segregación de residuos peligrosos no biológicos, con otras características de peligrosidad, según el Decreto 1076/2015. (Num 4.1.1.3.1.5, Anexo VIII 5.3 PGIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		21				La calificación del bloque corresponde al 21% del total del acta
2.6 MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS / DIAGNOSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.6.1	El generador cuenta con contenedores adecuados para el movimiento y recolección interna según tipo y cantidad de residuos. (Num 4.1.1.3.1.6 y Anexo 5.4-IV Res 591/2024)	2	1	0	2	
2.6.2	El generador implementa un procedimiento para el movimiento interno de residuos con frecuencias, rutas y esquema del establecimiento (Num 4.1.1.3.1.6 y Anexo 5.4-IV Res 591/2024). El esquema debe indicar las áreas de generación, almacenamiento y rutas de movimiento interno por tipo de residuo; debe ser claro, legible y estar ubicado en sitios estratégicos, conforme al tipo y particularidad del generador. (Frecuencia mínima Pequeño generador (105100 kg/mes) 10 < 45 - 1 vez/mes, 45 < 100 1 vez/semana, Frecuencia mínima Micro generador (<10 kg/mes) 1 vez/mes)	2	1	0	2	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		4				La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acta
2.7 ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS / DIAGNOSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.7.1	El generador debe contar con un área de almacenamiento central que, este aislada de zonas críticas, disponga de equipo de pesaje, kit de derrames, sistema de refrigeración para residuos anatomopatológicos y de animales, y acceso directo a los vehículos de recolección externa. En inmuebles sometidos a propiedad horizontal, esta área debe ubicarse dentro del inmueble (Lit. b, Num. 4.1.1.3.1.7, Res. 591/2024).	5		0	5	
2.7.2	El generador cuenta con las condiciones adicionales para el almacenamiento central de residuos peligrosos, según su característica de riesgo (corrosivos, explosivos, reactivos, tóxicos e inflamables), los cuales deben mantenerse aislados del piso, debidamente señalizados y con matriz de compatibilidad visible (Lit. c, Num. 4.1.1.3.1.7, Res. 591/2025).	5		0	5	
2.7.3	Los pequeños y micro generadores no ubicados en propiedad horizontal cuentan con unidad de almacenamiento aislada, segura, con superficies lavables y contenedores etiquetados, acorde con la peligrosidad de los residuos. (Lit. d) Num 4.1.1.3.1.7, Res 591/2024)	5	2.5	0	5	ubicado en PH
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta

